

BERANGOKO GAZTE LEHIAKETA - BERANGOKO IDEIAK

"CAMBIA BERANGO A TRAVÉS DE TUS IDEAS"

El proyecto **Berangoko Ideiak - Cambia Berango a través de tus ideas** nace con el fin de promover la cultura emprendedora en Berango y fomentar así la creación de proyectos de innovación social y de desarrollo, que más tarde puedan ser implementados a través de posibles escenarios de acuerdo con el Ayuntamiento de Berango y las personas participantes.

Esta iniciativa es parte de los objetivos definidos en el proyecto **Berango Ciudad Joven** puesto en marcha en este 2016. Entre ellas, el fomento del emprendizaje como vía de desarrollo personal, innovación social, autoempleo y desarrollo económico.

1. Objeto del concurso

- Promover la generación y el desarrollo de iniciativas entre la población joven de Berango
- Potenciar el interés hacia la auto ocupación laboral, la cultura emprendedora y la creación de proyectos de emprendizaje y posibles empresas.
- Activar la participación activa de las personas jóvenes en el Municipio de Berango
- Proyectar a la ciudadanía de la comarca una imagen creativa, emprendedora y activa de la juventud de Berango
- Premiar las mejores ideas de innovación social y emprendizaje que ofrezcan cambios en positivo en nuestro municipio

La temática de las propuestas puede ser muy diversa; Social, Medioambiental, Euskera, Intergeneracional, Artística, Digital, Convivencia, Organizativas, Intercultural, Deportivas...

2. A quién va dirigido

Principalmente a la población joven de Berango, personas de 16 - 35 años de edad. Pero también a jóvenes que aun no estando empadronadas/os en Berango, presentan su iniciativa en grupo con personas empadronadas en Berango

- El proyecto se puede presentar individual o grupal (max 4 personas)

BERANGOKO GAZTE LEHIAKETA - BERANGOKO IDEIAK

"CAMBIA BERANGO A TRAVÉS DE TUS IDEAS"

3. Plazo para la presentación de los trabajos.

La convocatoria del concurso de abrirá el **27 de Junio de 2016**, y los proyectos podrán presentarse hasta el **1 de Septiembre de 2016**. La resolución se dará a conocer en un plazo aproximado de 1 mes desde la finalización del plazo

4. Documentación y lugar de presentación

Basta con tener un proyecto de emprendizaje / innovación social que sea viable y aplicable en el municipio de Berango y preparar una solicitud aportando los siguientes documentos:

- 1- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada.
- 2- Plan de desarrollo o dossier del proyecto debidamente redactado (no más de 8 páginas). Según punto 10 de este documento.
- 3- Anexo de datos de todas las personas participantes - CV.

5. Forma de entrega.

1) **Modo Online:** a través de esta dirección de correo electrónico mesajovenberango@gmail.com siguiendo el guión establecido en el punto 10

6. Criterios de valoración

1. Viabilidad de la idea. 40%
2. La calidad técnica, la coherencia interna del proyecto y el grado de concreción de la idea. Se valorará mucho la vinculación del proyecto con la realidad de Berango 40%
3. El carácter innovador. 10%
4. La creatividad en la presentación de la propuesta 10%

La relación del proyecto ganador, así como la relación de las iniciativas presentadas, se hará pública en el plazo de un mes a partir de la fecha de fin de entrega de proyectos

BERANGOKO GAZTE LEHIAKETA - BERANGOKO IDEIAK

"CAMBIA BERANGO A TRAVÉS DE TUS IDEAS"

7. Premios.

Se premiarán las ideas bajo los criterios de valoración establecidos, pero dado el carácter promotor del concurso y de la cuantía económica de que se dispone, no se exigirá la implementación de los proyectos.

- Presentación del proyecto en espacios Municipales. **Área de Juventud del ayuntamiento de Berango**
- Premio económico de 500 euros
- Visualización de la iniciativa en publicaciones municipales
- Acceso gratuito a diferentes cursos formativos impulsados desde el ayuntamiento de Berango en 2016

8. Confidencialidad.

Los datos personales que se solicitan para tomar parte en el concurso, serán tratados conforme a la normativa legal de protección de datos personales. Los organizadores del concurso, se comprometen a guardar la confidencialidad sobre los datos y proyectos aportados por los participantes que no fueran premiados.

Toda vez que el jurado efectúe su fallo, se podrán difundir las características generales de los proyectos ganadores así como el nombre de las personas promotoras y su imagen previa petición.

Las personas ganadoras estarán obligadas a colaborar en cuantas acciones publicitarias se les requiriese para promoción del concurso y del proyecto. Así mismo, informamos que todos los datos personales serán incorporados a un fichero y el uso de los mismos será para informar de la marcha del proceso. No obstante, se solicitará la autorización de su uso para las acciones del proceso de difusión de las iniciativas como para la comunicación de nuevos programas de empleo joven

BERANGOKO GAZTE LEHIAKETA - BERANGOKO IDEIAK

"CAMBIA BERANGO A TRAVÉS DE TUS IDEAS"

9. Aceptación de la Bases.

La mera participación en el concurso implica la aceptación de todos y cada uno de los apartados recogidos en las bases y del fallo del jurado, el cual será inapelable. Además, la organización se reserva la posibilidad de realizar las modificaciones oportunas en estas bases con objeto de favorecer el correcto desarrollo del concurso.

10. Guión para la presentación de ideas.

1. Título de la idea de emprendizaje - innovación social - empresarial.
2. Justificación de la necesidad del producto o servicio que se ofrece: por qué es necesario en Berango
3. Definición del aspecto novedoso de la idea: en qué es innovador
4. Definición de los elementos más importantes del proyecto
5. Definición de los posibles usuarios/as del proyecto: a quién va dirigido.
6. Definición de los recursos humanos y materiales necesarios: quién o quiénes ponen en marcha el proyecto; qué se necesita...
7. Definición del plan económico: cómo se visualiza y cuánto cuesta hacerlo; inversión inicial necesaria propuesta y posibles fuentes de financiación...

11. FORMATO PARA PRESENTAR LAS IDEAS

1. Por correo electrónico a mesajovenberango@gmail.com
 - a. Documento (Word, pdf, powerpoint....)
 - b. Formato audiovisual (Video)
 - c. Formato digital (web, portafolio...)
2. Se valorará la creatividad en la presentación de las ideas.

12. PLAZO DE ENTREGA

- 1 de Septiembre del 2016
- La resolución será pública el 1 de octubre del 2016